



VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 281 de Fecha 9 de Marzo de 2009, que transfiere vehículo e invalida resolución que indica, en atención al proyecto denominado "ADQUISICION MAQUINARIA Y VEHICULOS CONSERVACION DE CAMINOS REGION DE ARICA Y PARINACOTA", Código BIP 30077997-0, a la Dirección Regional de Vialidad de la XV Región de Arica y Parinacota del Ministerio de Obras Publicas.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; Ley N° 20.314 del Presupuesto del Sector Público para el año 2009; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que, se han detectado errores en relación a la imputación presupuestaria del proyecto ya señalado en el N° 1 de los Vistos.

RESUELVO:

1. Modifíquese Resolución Exenta N° 281 de Fecha 9 de Marzo de 2009, que transfiere vehículo, en atención al proyecto denominado "ADQUISICION MAQUINARIA Y VEHICULOS CONSERVACION DE CAMINOS REGION DE ARICA Y PARINACOTA", Código BIP 30077997-0, en los siguientes puntos:

a. En donde dice:

Financiado con cargo al subtítulo 29 adquisición de Activos no Financieros, ítem 03 vehículos, del presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de la Región de Arica y Parinacota.

Debe decir:

Financiado con cargo al subtítulo 29 adquisición de Activos no Financieros, ítem 05 Maquinas y equipos para la producción, del presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de la Región de Arica y Parinacota.

2. La presente resolución se entiende formar parte de la resolución modificada, subsistiendo ésta en todo lo demás.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OSV/mmr

DISTRIBUCION:

- Dpto. Contabilidad y Finanzas
- Oficina de partes